Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

PONE TERMINO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE CALLE MARCHANT 763.

DECRETO N° ____667_____/

Chillán Viejo,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Los daños ocasionados al inmueble arrendado en calle marchant 763 por el reciente terremoto de fecha 27 de Febrero de 2010, que necesariamente conllevan al abandono por fuerza mayor ante peligro de derrumbe.

Decreto Alcaldicio 1.041 de fecha 3 de junio de 2009, que aprueba el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Marchant N° 763, comuna de Chillán Viejo, a contar del día 01 de Junio de 2009, para el funcionamiento del **Centro de Desarrollo Productivo-CEDEP Chillan Viejo" de Chillán Viejo.**

Decreto Alcaldicio 2374 del 17 de Diciembre de 2009, que Aprueba la renovación automática por un año del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Marchant N° 763 para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Productivo-CEDEP Chillan Viejo" de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- Póngase término al contrato de arrendamiento, por motivos de fuerza mayor ante el peligro de derrumbe, del inmueble ubicado en Marchant N° 763, comuna de Chillán Viejo, a contar del día 31 de Marzo de 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/SLH/slh.
DISTRIBUCION: Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Rodrigo Carmona O. Director Secretaría Comunal de Planificación(SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr., Cristian Cuitiño M., (JG); Sr. Francisco Fuenzalida., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Gabriela Garrido Blu, Directora Unidad de Control (UCM); Of. de Partes.

CHILLÁN VIEJO 31 DE MARZO 2010

TÉRMINO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Chillán Viejo, a 31 de Marzo del 2010, entre don Alvaro de la Cruz Gutiérrez Barraza Rut 13.138.133-6, domiciliado en Av. Bernardo O´Higgins 2557 de la ciudad de Chillán Viejo, el arrendador y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut 69.266.500-7, representada, para este motivo, por Don Felipe Aylwin Lagos, Rut 8.048.464-K, como El Arrendatario, se pone término al arriendo de la casa habitación ubicada en calle Marchant Nº 763, comuna de Chillán Viejo, por motivos, casa dañada por el terremoto, (27/02/2010).

Cabe señalar que con el dinero de la garantía, se cancelarán gastos de luz y agua, correspondientes al mes de Febrero 2010.

Atentamente:

Alvaro de la cruz Gutiérrez Barraza
RUT: 13.138.133-6
ARRENDADOR

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

Felipe Aylwin Lagos
RUT: 8.048.464 - K
ARRENDATARIO

UAV/ALS/SLH/xcc